

Jueves, 16 de enero de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Lista provisional de Admitidos/as Excluidos/as plaza interina de Vicesecretaría-Intervención.

Por Resolución de la Alcaldía nº 30/2020, de fecha 10 de enero de 2020, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección de personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional para la provisión, con carácter de interinidad, del puesto de Vicesecretario/a-Interventor/a, clase 3ª, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención, del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres); y cuyo contenido se reproduce a continuación:

“De conformidad con las bases reguladoras de selección de personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (publicadas en el B.O.P. nº 0211, de fecha 05 de noviembre de 2019), aprobadas junto con la convocatoria por resolución de Alcaldía nº 1290/2019, de fecha 30 de octubre de 2019, para la provisión, con carácter de interinidad, del puesto de Vicesecretario/a-Interventor/a, clase 3ª, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención, del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres), y transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para formar parte del proceso selectivo, dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria; en virtud del artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía:

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de las citadas pruebas selectivas:

A. Relación de aspirantes admitidos/as:

Nombre y apellidos	D.N.I.(*)
1. ANA ISABEL MINIÑO CACABELOS	****0609*
1. ROCÍO GONZÁLEZ TORO	****6382*



Jueves, 16 de enero de 2020

1. JULIÁN MARTÍN SIERRA	****0323*
1. GERMÁN VENTURA MARTÍN	****0124*
1. MARÍA TERESA PERIANES LOZANO	****3950*
1. ANDRÉS GÓMEZ GRANDE	****7542*
1. IÑAQUI RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	****9853*

A. Relación de aspirantes excluidos/as:

Nombre y apellidos	D.N.I.(*)	Motivo/s(**)
1. NATALIA GARRIDO ORTIZ	****5504*	No aporta copia u original de la titulación exigida
1. GLORIA GUTIERRO CORRALES	****5121*	No presenta instancia conforme al Anexo I
1. JUAN ANTONIO DE CÁCERES MARCOS	****0732*	No aporta justificante de ingreso de las tasas por derechos de examen

(*) De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 7ª, punto 1, de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el número indicado de D.N.I. de cada persona se corresponde con los últimos cuatro dígitos numéricos del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.

(**) Solo se declararán subsanados aquellos motivos que los/as aspirantes acrediten haber cumplido dentro del plazo de presentación de instancias que, por error y/u olvido, no hubieras sido aportados en dicho plazo. No será admitida documentación subsanada, firmada y/o justificada, en fecha posterior al vencimiento del plazo de presentación de instancias, ello en salvaguarda del principio de igualdad y no discriminación entre la totalidad de los aspirantes.

SEGUNDO.- Conceder a las personas interesadas, al objeto de poder subsanar o formular



Jueves, 16 de enero de 2020

reclamaciones, un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Quienes no subsanen durante el plazo indicado, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Concluido el referido plazo, se resolverán las alegaciones emitidas y se elevará a definitiva la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia junto con la composición del tribunal de selección y el lugar, fecha y hora del ejercicio de la fase de oposición.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en el portal institucional de esta entidad local."

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en el portal institucional de esta entidad local, al objeto de que las personas interesadas puedan subsanar o formular reclamaciones durante un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Miajadas, 10 de enero de 2020

Antonio Díaz Alías

ALCALDE-PRESIDENTE

